AS CONDES **JUNICIPALIDAD** 

RECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**PAGO DEMANDA** COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº: 3639

1 7 OCT 2025 LAS CONDES.

DECRETO SECCIÓN 2ª Nº: 5901

LAS CONDES, 2 0 OCT 2025

## **VISTOS:**

1)Causa RIT P-9517-2024, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada AFP Modelo S.A. con Municipalidad de Las Condes.

2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Liquidación de 23 de julio de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT P-9517-2024, que asciende a un monto de \$918.901.-, la que no fue objetada por las partes.
- 2. Informe de imputación N°6020 de 29 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

## **DECRETO:**

AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$918.901.- a AFP Modelo S.A., RUT N°76.762.250-3, en causa RIT P-9517-2024, caratulada AFP Modelo S.A. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según liquidación de 23 de julio de 2025 que asciende a la suma de \$918.901.-.

PÁGUESE, la suma indicada en numeral 1º, a la AFP Modelo S.A., RUT Nº76.762.250-3, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut Nº61.978.490-1.

3. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

El gasto se imputará:

Subtítulo

: 26 Otros Gastos Corrientes.

Ítem

: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

Asignación

: 001 Compensación por daños a terceros.

Asig. Interna

1



Contracuenta

: 2240526002.

Valor

: \$918.901.

Programas

: \$918.901.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL



## **DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.

**OFPA** 

